



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA



de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 16 / 2013

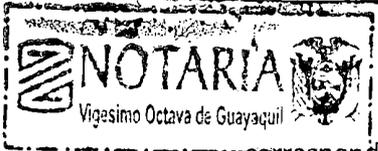
Tomo 1 . Página 16

En la ciudad de LIMA, PERU, el 18 de diciembre de 2013, ante mi, MARIA DEL PILAR PINEDA, **AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece el señor **FERNANDO JOSE GALLEN O GUINEA**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil casado, identificado con Documento Nacional de Identidad número 40376682, con domicilio en Av. Manuel Olgúin 211, oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, en su calidad de **Gerente General de la compañía "INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C."**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 0915179824, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **Señor Cónsul:** Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas una de DELEGACION DE PODER que otorga don FERNANDO JOSE GALLEN O GUINEA, peruano, casado, empresario, identificado con D.N.I. Nº 40376682, quien procede en representación de "INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.", con R.U.C. Nº 20549667253, con domicilio en Av. Manuel Olgúin Nº 211, Oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, facultado según consta en la Partida Electrónica Nº 12907223 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a favor de don JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía ecuatoriana Nº 0915179824, quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; en los términos siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, don FERNANDO JOSE GALLEN O GUINEA en su calidad de Gerente General de la compañía "INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C." delega su representación a favor de don JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía ecuatoriana Nº 0915179824, para que represente a dicha sociedad en el Ecuador, y en tal virtud, ejerza a nombre de esta las atribuciones y facultades siguientes: A) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, ya sean éstas últimas civiles, penales, laborales o de otra índole, gozando el efecto de las facultades generales de representación y las especiales: Demandar, reconvenir, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de la compañía "INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.", reconvenir, formular contradicciones y/u oposiciones; así como, plantear medidas cautelares. - Desistirse de cualquier proceso judicial.- Allanarse a la pretensión o reconocer la demanda.- Conciliar judicial o extrajudicialmente, transigir o someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso.- Iniciar procesos de arbitraje o desistirse de ellos, planteando dentro del mismo las controversias que ameritan el caso.- Designar arbitrio ante cualquier centro de arbitraje, público o privado.- En general, representar al consorcio en cualquier instancia de la administración de justicia y durante todo el proceso respectivo. Inclusive para la ejecución de la sentencia.- El apoderado JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía "INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.".- Agregue Ud. Señor Cónsul lo que fuera de Ley y expida el Testimonio



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



correspondiente.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

FERNANDO JOSÉ GALLENO GUINEA

[Handwritten signature]



MARIA DEL PILAR PINEDA

AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 18 de diciembre de 2013

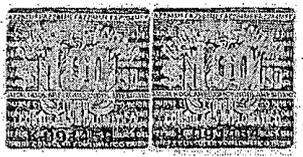
[Handwritten signature]

MARIA DEL PILAR PINEDA



AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00





Factura: 002-002-000009093



20150901028D07331

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901028D07331

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE MAYO DEL 2015.


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

CIRCONSCRIPCION 0912348034
VARAS TRAVERSO XAVIER ARCESIO
 GUAYAS/GUAYAS (CANTON) CONCEPCION
 30 MARZO 1978
 DOP- 0254 03283 H
 GUAYAS/GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 1978



ECUADOR
 CANTON **ESPEJO** LA PUNTA
 SECCION **ESQUINAZA**
ARCESIO VARAS ENRIQUETA
GIACOMO TRAVERSO
 GUAYAS 03/08/2003
 01/08/2015

0478213

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026 CANTON
026 - 0259 CANTON
0912348034 CANTON

NUMERO DE CERTIFICADO
VARAS TRAVERSO XAVIER ARCESIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
LA PUNTA
 (CANTON)
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es conforme al original exhibido
 Lo Certifico... **4 MAY 2015**
 Guayaquil

Lucrecia Cordova Lopez
Lucrecia Cordova Lopez
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL